



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 1381/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA, A LA FUNCIONARIA SADY MARÍA DEL CARMEN CÁCERES DE FLORES, PARA SOLVENTAR LOS GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA INTENSIVA, EN MODALIDAD VIRTUAL, ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

22 de octubre de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/638/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución y eleva el Memorando DEU/512/2025, de la Prof. MSc. María del Rosario Zorrilla Antúnes, Directora de Extensión Universitaria de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Beca, a la funcionaria Sady María del Carmen Cáceres de Flores, para solventar los gastos inherentes al Programa de Postgrado de Especialización en Didáctica Universitaria intensiva, en su modalidad virtual, organizado por la Facultad de Filosofía - UNA.

El Acta N° 47 de fecha 22 de octubre de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de beca, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

En la Resolución N° 0038/2025 de la Decana, Por la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Otorgamiento de Ayuda Económica del Objeto del Gasto 841 – Becas, en el Capítulo IV, Art. N° 22 Determinar, que las situaciones no previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación correspondientes a las disposiciones legales vigentes en la materia y casos especiales que sean requeridos, sean resueltas por la Dirección de Administración y Finanzas, en consulta con la Decana de la FP-UNA.

La Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000, “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999”, “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago único de guaraníes un millón doscientos mil (G. 1.200.000), a la funcionaria SADY MARÍA DEL CARMEN CÁCERES DE FLORES, C.I.C. N° 616.723, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, para solventar los gastos inherentes al Programa de Postgrado de Especialización en Didáctica Universitaria intensiva, en su modalidad virtual, organizado por la Facultad de Filosofía – UNA.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana